

DECRETO N° E-742/2018 /

COLINA, 29 de marzo de 2018

VISTO: Acuerdo N° 182 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 29 de marzo de 2018. Presentación de la modificación presupuestaria N° 03/2018, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 182 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 29 de marzo de 2018, **SE ACUERDA:** Aprobar la tercera modificación presupuestaria del presente año, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 182-2018

VISTOS: Estos antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 03/2018, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la tercera modificación presupuestaria del presente año, según se detalla en el documento anexo respectivo.

Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

E - 742
A - 102
SE - 3
29.03.18



179

MEMORÁNDUM N° 187 / 2018

MAT.: Lo que indica

Colina, Marzo 26 de 2018

**DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR SECPLAN**

A : SRS. CONCEJALES

Junto con saludar, mediante el presente documento envié a usted propuesta modificación presupuestaria N° 03.

Sin otro particular atentamente usted,



**PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

PSS/tal

Distribución

- Concejal Gonzalo Torre Ferrari
- Concejal Andrés Vásquez Medina
- Concejal Camilo Escobar Ortuzar
- Concejal Soledad Vial Cummins
- Concejal Jorge Boher Ferrada
- Concejal Pablo Atenas Valenzuela
- Concejal Alejandra Lantadilla Budinich
- Concejal Angélica Antiman Palma
- C.c Archivo
-

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03/2018

SUB.	ITE.	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO		VARIACION		FUND.
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	01		Al Sector Privado					1
		006	Voluntariado					
		001	Cuerpo Bomberos de Colina	25,000	25,000	15,000		
		020	Otras	105,000	45,000		35,000	
		021	Cuerpo Bomberos Colina Cuarta CIA. Esmeralda			10,000		
	03		A Otras Entidades Públicas					2
		080	A las Asociaciones					
		001	Asociacion Chilena Municipalidades			10,000		

MAYORES EGRESOS

35,000

35,000

TOTAL MAYORES EGRESOS

-

FUNDAMENTOS PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03/2018

1. Monto destinado para Otorgamiento de Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos Colina-Lampa.
2. Monto destinado para cancelar Cuota Social del Año 2018, a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).